

1. ACEPTACIÓN - VALIDEZ EXIGIBILIDAD - MODIFICACIONES

Las presentes Condiciones Generales de Venta ("CGV") constituyen, de conformidad con el artículo L 441-1 del Código de Comercio francés, la única base de la relación comercial entre las Partes. Tienen por objeto definir las condiciones en las que "VIR" ("El Proveedor") suministra sus Productos a Compradores profesionales ("Los Compradores o el Comprador"). Se aplican sin restricción ni reserva a todas las ventas concluidas por el Proveedor con los Compradores, cualesquiera que sean las cláusulas que figuren en los documentos del Comprador, y en particular en sus Condiciones Generales de Compra, sobre las que prevalecen. De conformidad con la normativa vigente, las presentes "Condiciones Generales de Compra" se comunican sistemáticamente a cualquier Comprador que lo solicite, para permitirle realizar un pedido al Proveedor. Pueden consultarse y descargarse en la URL https://www.riouglass.com/pdf/2024_cgv_vir-es.pdf

Deben estar firmados y fechados en el momento de la apertura de una nueva cuenta de Cliente. También deben llevar el sello del Comprador. Además, se envían por correo electrónico con todos los presupuestos y confirmaciones de pedido. Todo pedido de Producto(s) implica, por parte del Comprador, la aceptación plena, completa y sin reservas de las presentes "Condiciones Generales" y de los precios. Éstos podrán ser modificados en cualquier momento por el Proveedor. En tal caso, se notificará previamente a los Compradores, por cualquier medio escrito, cualquier modificación de las CGC y de los precios, con mención expresa de su fecha de entrada en vigor. La prueba del envío a los Compradores (por fax, por vía electrónica, por correo certificado o por carta certificada) se considerará prueba en el sentido del artículo L 110-3 del Código de Comercio francés. Todo pedido realizado tras la notificación de las nuevas condiciones implicará la aceptación plena, sin reservas e incondicional de la nueva versión de las CGV y/o de los precios que se aplicarán a partir de la fecha de entrada en vigor comunicada previamente. Las CGV y/o los precios modificados anulan y sustituyen todas las versiones anteriores y las reemplazan. Las CGV no podrán ser modificadas por el Comprador a menos que el Proveedor acepte expresamente condiciones especiales.

2. PRESUPUESTO - PEDIDO - ARCO - CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO - PRECIO

Los presupuestos emitidos por VIR tienen una validez de ocho (8) días calendares a partir de su fecha de emisión (salvo indicación contraria en el propio presupuesto). El precio indicado en el presupuesto es lo que estará en vigor en la fecha de entrega prevista. El presupuesto aceptado formalmente por el Comprador constituirá un pedido en los términos exactos del presupuesto. Los pedidos deberán realizarse por escrito; se considerarán como tales los realizados por correo electrónico que contengan uno o varios ficheros de datos que puedan ser procesados por el sistema informático. Todos los pedidos realizados por EDI (Intercambio Electrónico de Datos) son de la responsabilidad exclusiva del Comprador en caso de error en las características de los mismos. Sólo el último fichero EDI recibido se considera auténtico y constituye un pedido firme y definitivo. Se considera como prueba. **No se tendrá en cuenta ningún pedido telefónico.**

Todos los pedidos del Comprador serán confirmados mediante el envío de una CRA. **Sólo la CRA de VIR valida el pedido recibido y constituye el acuerdo de las Partes sobre el artículo y el precio.** Por lo tanto, transcurrido el plazo de un (1) día laborable a partir de la fecha de emisión de la CRA, la venta es firme e irrevocable y ya no podrá ser anulada ni modificada. Durante este plazo, salvo oposición expresa, el Comprador autoriza a VIR a proponer por escrito la sustitución del Producto o Productos no disponibles por uno o varios Productos de calidad al menos equivalente. El Comprador dispondrá entonces de un plazo de dos (2) días laborables para rechazar por escrito dicha propuesta de sustitución, a falta de lo cual se considerará que la ha aceptado. Todo pedido realizado por el Cliente que no haya sido objeto de un CRA o del inicio de la ejecución en los treinta (30) días laborables siguientes a su emisión se considerará rechazado por VIR. Los catálogos, documentos técnicos y publicitarios no son contractuales, pueden ser revisados en cualquier momento y, por lo tanto, no pueden considerarse como una oferta firme. VIR se compromete a producir o suministrar uno o varios Productos dentro de las tolerancias de acuerdo con las prácticas y normas profesionales.

VIR se reserva el derecho de subcontratar, sin el acuerdo del Comprador, la totalidad o parte de la fabricación y/o el suministro de los Productos pedidos.

3. ENTREGA - TRANSFERENCIA DEL RIESGO - EMBALAJE – CARETAS -

3.1 Por principio, los plazos de entrega mencionados en el CRA nunca constituyen un compromiso. Se facilitan **a título meramente indicativo**, salvo que VIR indique el contrario por escrito en el CRA como "PLAZO DE ENTREGA GARANTIZADO". El aplazamiento de la entrega en relación con las simples indicaciones proporcionadas en el CRA no podrá, en ningún caso, dar lugar a una reducción del precio o a cualquier otra compensación. VIR se reserva el derecho de entregar determinados pedidos en varios envíos, sin coste adicional para el Comprador.

3.2 La entrega aplazada a petición del Comprador expondrá a éste a la facturación de una nueva entrega, de los gastos de almacenamiento y del/de los Producto(s). La aceptación por parte de VIR de una entrega aplazada no implica ninguna modificación de las condiciones de venta. La transferencia de riesgos al Comprador tiene lugar en la fecha de la entrega inicial.

3.3 Si el Comprador se niega a aceptar el/los Producto(s) entregado(s), se facturará al Comprador una nueva entrega y los gastos de almacenamiento, además del/los Producto(s). La transferencia de riesgos al Comprador tendrá lugar en la fecha de rechazo de la aceptación.

3.4 Las entregas se realizan sobre la base de rondas regulares organizadas en la puerta del domicilio del Comprador. El Comprador es responsable de la manipulación de la mercancía desde "el pie del camión".

3.5 El Comprador debe tomar todas las precauciones e iniciativas para garantizar que los camiones tengan un acceso normal y seguro al lugar previsto para la descarga, incluyendo la obtención de los permisos policiales y de circulación necesarios. La manipulación de los Productos deberá realizarse con los medios adecuados (equipos apropiados, mano de obra cualificada y legalmente declarada a las autoridades) lo antes posible tras la llegada del camión. El camión y su conductor no podrán ser retenidos en el lugar más allá de un plazo razonable de acuerdo con la práctica habitual. Transcurrido este plazo, VIR podrá, a su discreción, bien devolver el/los Producto(s) a la fábrica por cuenta del Comprador, bien dejarlo(s) in situ. Por consiguiente, el Cliente reconoce que la prueba de la entrega se derivará del albarán de transporte o carta de porte certificada por el transportista/VIR o de la presentación por VIR de fotografías fechadas y geolocalizadas que muestren el/los Producto(s) in situ. El Comprador se abstendrá de cuestionar o impugnar la entrega. Los gastos de almacenamiento, una nueva entrega y el/los Producto(s) podrán ser facturados. **Corresponde siempre al Comprador o a su representante comprobar escrupulosamente el/los Producto(s) entregado(s) para poder, en su caso, presentar una reclamación de conformidad con las condiciones establecidas en el artículo 5.1.**

3.6 Si el Comprador solicita la entrega directa en la obra, el Comprador se compromete expresamente a garantizar la presencia del Comprador o de su representante en la obra el día y medio día de la entrega programada, de acuerdo con las rondas de entrega habituales de VIR, y a firmar y estampar el sello comercial del Comprador en el albarán de entrega. En ausencia del Comprador o de su representante in situ, el/los Producto(s) podrá(n), a elección de VIR, o bien ser devuelto(s) a la fábrica a cargo del Comprador, o bien ser dejado(s) in situ de conformidad con los términos y condiciones establecidos en el punto 3.5. El Comprador reconoce que se considerará que todas las personas que acepten la responsabilidad de los Productos por parte de VIR han actuado en su nombre y siguiendo sus instrucciones.

3.7 El Comprador que recoja o haya recogido el/los Producto(s) es el único responsable de los Embalajes y Enseres que le hayan sido confiados con el/los Producto(s), desde el momento de la recogida. Las recogidas deberán efectuarse durante las horas de apertura del almacén y en un plazo máximo de treinta (30) días a partir de la fecha indicada en el CRA. En su defecto, podrán facturarse gastos de almacenamiento y facturación del/de los Producto(s).

3.8 La transferencia de riesgos al Comprador, tiene lugar en el momento de la entrega o de la recogida de los Productos en los almacenes de VIR, pero también una vez transcurrido el plazo de treinta (30) días de almacenamiento o en los casos mencionados en los puntos 3.2, 3.3, 3.5 y 3.6.

3.9 Los Embalajes sólo pueden ser utilizados y son necesarios para el transporte y la manipulación de los Productos de vidrio VIR. En caso de entrega mediante Embalaje, éste será de la responsabilidad y propiedad del Comprador en el momento de la entrega. Estos embalajes de un solo uso se facturan al Cliente, que se compromete irrevocablemente a pagarlos. El Comprador no es más que el depositario del Material. **Es civilmente responsable de ellos durante todo el periodo de depósito y desde el momento de la entrega.** Así, el Comprador se compromete a conservarlos, a protegerlos de toda medida tomada por un tercero y a asegurarlos, y a devolverlos en buen estado de uso y mantenimiento a VIR en un plazo de treinta (30) días a partir de la entrega o de quince (15) días para las entregas en obra. En su defecto, **se facturarán al Comprador los gastos de reparación del material, hasta el precio de compra de un material nuevo, y el Comprador se compromete irrevocablemente a pagar.**

Además, VIR sólo aceptará a cambio sus propios Equipos. VIR no será responsable de la sustitución de dichos Equipos por otros. VIR declina toda responsabilidad en caso de uso indebido de los Equipos. Se prohíbe formalmente al Comprador alquilar o prestar los equipos, incluso gratuitamente.

4. FACTURACIÓN - CONDICIONES DE PAGO - RESERVA DE DOMINIO - SANCIONES

4.1 Los precios indicados en el CRA no son negociables ni revisables. Ningún precio podrá ser modificado unilateralmente por el Comprador, por ningún motivo u circunstancia. Todos los gastos de transporte, aduana y seguro corren a cargo del Comprador. Las facturas se elaboran por entrega efectiva o por periodo, teniendo en cuenta todas las entregas en el intervalo entre la anterior. Estas facturas se denominan facturas "recapitulativas". Las facturas denominadas "recapitulativas" vencen lo más tardar cuarenta y cinco (45) días después de su emisión (fecha a fecha). Por entrega se entiende la fecha efectiva de salida de la mercancía. No es posible prorrogar el plazo máximo de pago, ni siquiera en caso de acuerdo de delegación de pago de conformidad con las disposiciones de los artículos 1336 y siguientes del Código Civil francés.

4.2 Las dimensiones se redondean al centímetro más próximo. Las superficies unitarias se redondean al dm² más próximo. Cualquier acristalamiento de forma irregular se mide según las dimensiones del rectángulo que lo circunscribe.

4.3 Las facturas se envían por correo, a menos que el Comprador solicite por escrito que se envíen a la dirección de correo electrónico de su elección. Desde el momento en que se tiene en cuenta la solicitud del Cliente, éste libera expresamente a VIR de la necesidad de imprimir las facturas y enviarlas por correo. El pago de las facturas de VIR debe efectuarse lo más tardar el último día de la fecha de vencimiento indicada en texto claro en las facturas. De conformidad con el artículo L441-10 del Código de Comercio francés, todas las sumas impagadas en la fecha de vencimiento, y hasta el pago íntegro, estarán sujetas a penalizaciones por demora del tipo del Banco Central Europeo + 10%. También se aplicará una indemnización de 40 euros por gastos de cobro.

Por efecto de la ley, y por la única razón de retraso en el pago, en concepto de cláusula penal (1231-5 del Código Civil francés), el Comprador deberá abonar una indemnización equivalente al 15%, impuestos excluidos, del principal pendiente de pago. El Comprador se abstiene expresamente de compensar cualquier suma con el importe de las facturas de VIR. En caso de impago de alguno de los plazos en la fecha de vencimiento, todas las facturas, vencidas o no, serán inmediatamente exigibles sin formalidad y se facturará cualquier pedido en curso, anulándose los demás pedidos en curso.

4.4 VIR se reserva el derecho de modificar las condiciones de pago mediante simple notificación por escrito y de exigir el pago en el momento del pedido o un anticipo del 30% sobre una factura provisional.

4.5 La transferencia de la propiedad de los Productos de VIR al Comprador sólo tiene lugar tras el pago total y completo del/de los Producto(s). Si el/los Producto(s) vendido(s) por VIR bajo reserva de dominio aún existiera(n) en especie en las existencias del Comprador en la fecha de la sentencia de apertura del procedimiento de insolvencia, VIR emprenderá, en su caso, acciones para reclamar el/los Producto(s), sin que se le pueda obligar a ello, o para el pago del precio previsto en los artículos L624-9 a L624-18 del Código de Comercio francés, sin perjuicio de declarar su reclamación según las formas y plazos mientras que el/los Producto(s) vendido(s) bajo reserva no le haya(n) sido devuelto(s) en buen estado y provisto(s) de todos los medios de transporte que permitan su reventa. VIR se reserva expresamente el derecho de oponerse a la devolución espontánea si no se cumplen las condiciones que garantizan la reventa.

5. RESPONSABILIDAD - LIMITACIÓN - DESCARGO DE RESPONSABILIDAD - GARANTÍAS

5.1 Toda reclamación cualitativa o cuantitativa deberá efectuarse por carta certificada con acuse de recibo ("LRAR") **en un plazo de tres (3) días a partir de la entrega.** Transcurrido este plazo, no se aceptará ninguna otra reclamación. Esta formalidad no exime al Comprador de presentar cualquier protesta o reserva **directamente al transportista** en los plazos previstos en el artículo L133-3 del Código de Comercio francés. En caso de vicio oculto, el Comprador dispondrá de un plazo de dos (2) meses a partir de la aparición del vicio para actuar. Transcurrido este plazo, no podrá aceptarse ninguna reclamación. En caso de defecto aparente, VIR no podrá ser considerada responsable de la utilización del Producto por parte del Comprador, ni de las consecuencias de esta.

VIR sólo será responsable de la sustitución idéntica de los volúmenes reconocidos por ella como no conformes **tras la recuperación de los Productos en litigio**, a portes pagados y en un plazo de ocho (8) días laborables a partir de la entrega, sin indemnización alguna. Transcurrido este plazo, VIR queda exenta de toda responsabilidad.

5.2 El efecto relativo de los contratos prohíbe cualquier efecto de un contrato en el que VIR no haya sido parte. VIR declina toda responsabilidad en caso de daños de cualquier naturaleza resultantes de una utilización de sus Productos no conforme a las reglas del oficio, a las instrucciones de instalación, a las DTU, así como de roturas o deterioros resultantes de una mala manipulación, de un transporte defectuoso o de condiciones de almacenamiento no conformes a las condiciones de mantenimiento, de manipulación o de utilización de los Productos en condiciones físicas o químicas desfavorables. Los trabajos a medida sobre el/los Producto(s) de VIR, dados los riesgos que conllevan, se realizan siempre por cuenta y riesgo del Comprador, sin ninguna responsabilidad ni obligación de sustitución por parte de VIR.

5.3 El Comprador, profesional informado, conoce perfectamente los Productos VIR y puede recibir toda la información y documentación relativa a los mismos previa solicitud por escrito. El Comprador se compromete a informar al Usuario Final del procedimiento de invocación de la garantía decenal. El Comprador que desee hacer valer la garantía decenal sobre los Productos fabricados por VIR deberá comunicarlo sin demora a VIR por carta certificada, adjuntando la prueba de ello. El incumplimiento de estas modalidades exime a VIR de toda responsabilidad. Cualquier uso indebido de la garantía decenal podrá dar lugar a una reclamación por daños y perjuicios.

5.4 Fuerza mayor: Las Partes no serán responsables si el incumplimiento o el retraso en el cumplimiento de cualquiera de sus obligaciones, tal y como se describen en el presente documento, resulta de un caso de fuerza mayor. Se entiende por fuerza mayor cualquier acontecimiento que haga imposible o manifiestamente más difícil el cumplimiento de una obligación debido a su carácter imprevisible, irresistible o externo, siendo estos tres criterios alternativos.

5.5 Limitación de responsabilidad: VIR responderá de los daños materiales directos causados al Comprador como consecuencia de una falta imputable a VIR, con exclusión de los daños inmateriales y/o indirectos. Los daños materiales causados por VIR podrán ser indemnizados dentro del límite expreso del techo de garantía de su seguro de responsabilidad civil profesional. Por otra parte, VIR declina toda responsabilidad de cualquier naturaleza por las consecuencias de la utilización por el Comprador de los estudios, planos y/o cálculos que VIR pueda comunicarle antes de la ejecución de un pedido, facilitándose dichos trabajos preparatorios al Comprador a título meramente informativo. La comunicación por VIR de dichos trabajos preparatorios no eximirá al Cliente de utilizar los servicios de una oficina de estudios para validar la perfecta adecuación de los Productos pedidos al proyecto del Cliente en el que vayan a ser incorporados.

6. COMPETENCIA JUDICIAL - EXCLUSIVIDAD DE LA LEY FRANCESA - LENGUA DEL CONTRATO

VIR y el Comprador acuerdan mutuamente someter sus relaciones exclusivamente al derecho francés. La nulidad de cualquiera de las cláusulas de las CGV no invalidará las demás cláusulas, que seguirán surtiendo efecto. El no ejercicio por VIR de cualquiera de sus derechos NO significará que haya renunciado a ellos, ni siquiera parcialmente. Para todo lo no previsto en las presentes condiciones, VIR y el Comprador se remitirán a las prácticas profesionales del sector. **En caso de litigio, las Partes se comprometen a intentar llegar a un acuerdo para resolver cualquier controversia a iniciativa de la Parte más diligente, que lo notificará a la otra por carta certificada. Si no se llega a un acuerdo amistoso en un plazo de quince (15) días a partir de la solicitud de la Parte más diligente, las Partes recuperarán su libertad de acción. Cualquiera que sea la naturaleza del litigio o litigios, las Partes atribuyen competencia al Tribunal de Comercio de BERNAY (27) con exclusión de cualquier otro, a pesar de la pluralidad de demandados y de las pretensiones de terceros. Las CGV están redactadas en francés. En caso de que las CGV se traduzcan a una o varias lenguas, sólo el texto francés se considerará auténtico en caso de litigio.**

7. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

7.1 De conformidad con la Ley Informática y Libertades modificada por el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD), los datos personales recogidos de los Compradores se conservarán durante el tiempo necesario para la ejecución de los pedidos y las garantías aplicables.

7.2 Los datos recogidos podrán ser comunicados a terceros vinculados contractualmente a VIR para la realización de tareas subcontratadas, sin que sea necesaria la autorización del Comprador.

En el marco de la prestación de sus servicios, los terceros sólo tienen un acceso limitado a los datos y están obligados a utilizarlos de conformidad con lo dispuesto en la legislación aplicable en materia de protección de datos personales. El Comprador podrá retirar su consentimiento en cualquier momento sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento otorgado con anterioridad a la retirada del consentimiento.

7.3 De conformidad con la normativa aplicable, el Comprador dispone de un derecho de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de los datos que le conciernen, así como de un derecho de oposición al tratamiento por un motivo legítimo, que podrá ejercer dirigiéndose al responsable del tratamiento por correo electrónico a la siguiente dirección: dpo@riouglass.com. Sin perjuicio de cualquier otro recurso administrativo o judicial, el Comprador también podrá presentar una reclamación ante la CNIL - Commission Nationale de l'Informatique et des Libertés, ya sea a través de su sitio web www.cnil.fr, o por correo postal escribiendo a: CNIL - Service des Plaintes - 3 Place de Fontenoy - TSA 80715 - 75334 PARIS CEDEX 07.

8. PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELLECTUAL

VIR conserva todos los derechos de propiedad industrial e intelectual relativos al/los Producto(s), fotos y documentación técnica, croquis, fichas técnicas, EHSF, etc., que no podrán ser representados y/o reproducidos por el Comprador sin la autorización previa y por escrito de VIR.

GLOSARIO

Equipos: término genérico para definir cualquier material destinado al transporte, manipulación y almacenamiento de vidrio, recuperable por VIR, a saber: Palés metálicos, bastidores en A, caretas de reparto y bastidores metálicos polivalentes.

Embalaje: Material de madera o cartón destinado al transporte y manipulación del vidrio, **de un solo uso y no recuperable** por VIR, que será abonado y propiedad del Comprador en el momento de la entrega.

FDES: Fiche de Déclaration Environnementale et Sanitaire (Ficha de Declaración Medioambiental y Sanitaria).

Usuario Final: Cliente del Comprador, la persona que se beneficia, compra o utiliza el/los Producto/s vendido/s por VIR a su propio Comprador.

Productos: Productos fabricados por VIR, negociaciones y servicios, excluido cualquier asesoramiento.

A Yo abajo firmando , Marie-Laure ROCHE
traductora jurada.

en la jurisdicción del Tribunal de Apelacion de Montpellier
doy fe al documento traducido del frances al espanolotorgado en Perpignan el 21/02/2024 n° REG 12786/ 23